FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INFORME DE GESTIÓN No. 01

Bogotá D.C., JULIO 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 512-CENACEDUCACION-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600-47-994000068836 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha oficio aprobación: 09 DE JUNIO DE 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No: CRP 138523 Fecha expedición : 13-06-2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: (Nación (10) Recurso: 10 Valor total: $ 30.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE JUNIO DE 2023
6. CONTRATISTA	Nombre: LIZETH JOHANNA CASTAÑO CORRALES Identificación: 52.864.529 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Cra. 11C # 116-20 Teléfono de contacto: 311 2819754 E-mail de contacto: LIJOK90@HOTMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. GABRIEL ARMANDO ORTEGA GONZALES Cargo: Oficial Centro de Desarrollo Tecnológico. Resolución de Nombramiento: 539 del 01 de junio de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), MAGISTER EN EDUCACIÓN Y DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones específicas:** Debe realizar las siguientes obligaciones específicas: **1.** asesorar y apoyar en la elaboración de planes de necesidades, estructuración técnica, evaluaciones técnicas, informes de supervisión, actas de recibo parcial y final de bienes y servicios, actas de balance, acta de liquidación de contratación publica de la ditec, convenios de ciencia y tecnologia y convenios de hidrocarburos. **2.** asesorar y capacitar a las unidades que hacen parte del sicte del ejercito nacional, en temas de gestión de recursos y convenios en ciencia y tecnología. **3.** asesorar y apoyar en el seguimiento a los recursos asignados a las unidades del sicte para desarrollo de actividades de ciencia y tecnología. **4.** asesorar y apoyar a las unidades del sicte en compañía de dicco, coate, cenac y sección logística de cedoc como equipo interdisciplinario, para concluir aspectos de convenios, contrataciones, adquisiciones, servicios y otros que permitan la ejecución de recursos en ciencia y tecnología para el desarrollo presupuestal de los proyectos de investigación.

DITEC

5. elaborar conceptos de ámbito jurídico y emitir vistos buenos sobre la conveniencia y transparencia de los proyectos presentados por las unidades del sicte para la celebración de convenios en ciencia y tecnología.
6. asesorar y apoyar en la elaboración de respuestas a derechos de petición y demás solicitudes que pudiesen llegar a la ditec durante la vigencia del contrato.

7. asesorar y apoyar en la actualización de las directivas y normatividad en temas relacionados con ciencia y tecnología.

8. asistir a reuniones, eventos y mesas de trabajo donde se requiera acompañamiento por parte de la ditec, para el desarrollo de investigaciones y temas relacionados con ciencia y tecnología del ejército nacional.

9. el contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. **10.** las demás funciones asignadas competentes que correspondan a su perfil profesional y cargo por el cual es contratada.
11. asesorar y acompañar en el desarrollo de las investigaciones disciplinarias y administrativas en las que incurra el personal orgánico de ditec.

OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el Comando del Ejército Nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como

	registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso de que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. **PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012** **ARTÍCULO 66.** DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes **ARTÍCULO 67**. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1: Asesorar y apoyar en la elaboración de planes de necesidades, estructuración técnica, evaluaciones técnicas, informes de supervisión, actas de recibo parcial y final de bienes y servicios, actas de balance, acta de liquidación de contratación publica de la ditec, convenios de ciencia y tecnologia y convenios de hidrocarburos.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>AJUSTE Y TRAMITE DE FIRMAR ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO MARCO TECNOMIL</td><td>N/A</td><td>SOLICITUD DE AJUSTE POR PARTE DE DINEG A RESOLUCION DE LIQUIDACION UNILATERAL MARCO TECNOMIL Y TRAMITE DE FIRME COEJC</td></tr>
<tr><td>02</td><td>AJUSTE Y TRAMITE DE FIRMAR ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO MARCO OLIMPIA MANAGMENT</td><td>N/A</td><td>SOLICITUD DE AJUSTE POR PARTE DE DINEG A RESOLUCION DE LIQUIDACION UNILATERAL MARCO OLIMPIA MANAGMENT Y TRAMITE DE FIRME COEJC</td></tr>
<tr><td>03</td><td>AJUSTE Y TRAMITE DE FIRMAR ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO MARCO INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO (ITM)</td><td>N/A</td><td>SOLICITUD DE AJUSTE POR PARTE DE DINEG A RESOLUCION DE LIQUIDACION UNILATERAL MARCO INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO Y TRAMITE DE FIRME COEJC</td></tr>
<tr><td>04</td><td>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD TADEO LOZANO</td><td>N/A</td><td>REVISIÓN Y AJUSTE DE ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD TADEO LOZANO</td></tr>
<tr><td>05</td><td>PLAN DE NECESIDADES PROYECTO CARPA</td><td>N/A</td><td>AJUSTE PLAN DE NECESIDADES EJECUCIÓN DE RECURSOS DE 33 CONVENIOS</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

DITEC

				HIDROCARBUROS, INCLUYENDO DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO CON EL GASTO. ADICION DE RECURSOS TRES CONVENIOS
	06	REUNION CON CENAC USAQUEN	N/A	REUNION CON CENAC USAQUEN PARA IDENTIFICAR LOS SALDOS DE CONVENIOS DE HIDROCARBUROS DE VIGENCIAS ANTERIORES. ÁREA DE CONTABILIDAD
	07	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG, PENDIENTE LIQUIDACIÓN CON AJUSTE DE SALDOS.
	08	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE (BANCOS DE PRUEBA), PENDIENTE ENTRADAS AL ALMECEN.
	09	REUNION CON DINEG LIQUIDACIÓN CONVENIOS MARCO	N/A	REUNION CON DINEG ACORDAR CRITERIOS PARA LIQUIDAR CONVENIOS MARCO EN C&T
	10	REUNION UNAL-ESLOG RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS	N/A	REUNION UNAL-ESLOG PARA VERIFICAR ADICION DE PRESUPUESTO Y TERMINOS DE LA INCLUSION DEL RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS
	11	REUNION ESACE-DITEC PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR	N/A	REUNION ESACE-DITEC VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR
	12	REUNION DITEC-DISAN PROYECTO 2023 UNIROSARIO	N/A	VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO CONVENIO 2023 CON UNIVERSIDAD ROARIO
	13	REUNION CODALTEC-DITEC	N/A	VERIFICACIÓN EJECUCION DE RECURSOS CONVENIO 002-2021, PROXIMO A VENCER 30 JUNIO 2023
	14	REUNION CENAC EDUCACION -DITEC	N/A	VERIFICACION EJECUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2023
	15	TRAMITE FORMALIZACION FIRMAS ANTE COEJC	N/A	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONVENIO TECNOMIL, INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO, ILIMPIA IT.
	16	APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC032-2023	N/A	APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC032-2023, TOMA DE POSECION COMO FUNCIONARIO INSTRUCCIÓN TC ACEVEDO
	17	TOMA DE PRUEBA PROCESO	N/A	CITACION DECALRACION JURAMENTADA al TC. JOHN

DIEC

		DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023		HAROLD TRIANA ÁVILA Y EL MY. JAIME ALEXANDER GARZÓN AGUIRRE.
	18	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Formatos de confidencialidad formatos de confidencialidad diligenciados del personal militar, civil y prestadores de servicio que conforman la oficina logística del comando de educación y doctrina para los meses de febrero a mayo del 2023, incluidas las correspondientes al TC. JOHN HAROLD TRIANA ÁVILA Y EL MY. JAIME ALEXANDER GARZÓN AGUIRRE.
	19	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina a fin que llegue el listado (nombre completo y número de cédula) del personal militar, civil y prestadores de servicio que hacían parte de la oficina logística (C4) del CEDOC para los meses de febrero a mayo del 2023.
	20	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la ayudantía del Comando de Educación y Doctrina a fin que aporte copia de las órdenes del día emitidas durante el mes de enero a mayo del 2023, en las cuales se emitan órdenes e instrucciones sobre la reserva de la información del conocimiento del CEDOC. Oficiar a la Sección de Telemática a fin que se sirva allegar a la presente Indagación Disciplinaria toda la información publicada (textos, audios, videos y demás que tengan relación o versen sobre el tema desarrollada en la nota periodística), publicada por la W Radio el dia 03 de mayo de 2023 a través del link https://wradio.com.co/2023/05/03/explosivos-audios-evidenciarian-casos-de-acoso-en-el-ejercito-nacional/#Echobox=1683135157.
	21	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional, para que alleguen toda la infomación que tienen en relación a la nota periodística (medios radiales, escritos, televisivos), donde se da a conocer en la W Radio de

DIFO

			presuntos explosivos audios que evidenciarían posibles casos de acoso por parte de un oficial del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional.
22	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la W Radio Colombia, para que allegue toda la información que tienen en relación con la nota periodística emitida el día 3 de mayo de la anualidad (audios, vídeos, pantallazos de WhatsApp, fotografías, escritos entre otros), en donde se da a conocer presuntos explosivos audios que evidenciarían posibles casos de acoso por parte de un oficial del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional.
23	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Solicitar al comandante, Jefe de Estado Mayor o quien haga sus veces del CACIM, qué, de acuerdo al listado de personal militar, civil y prestador de servicio que hacía parte de la Oficina Logística del CEDOC para los meses de febrero a mayo de 2023, se practique prueba de poligrafía y en consecuencia se aporte con destino a este expediente los resultados obtenidos por los mencionados suboficiales en la prueba, en el cual conste un análisis detallado de los mismos y si se logra evidenciar alguna situación especial relacionado con temas de posibles actos de corrupción.
24	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Solicitar a apoyo a la oficina de comunicaciones del comando de educación y doctrina, a fin que, por medio del personal idóneo, se descargue la nota periodística de la W Radio, junto con los audios que en la misma se encuentra.

Obligación No 2. asesorar y capacitar a las unidades que hacen parte del sicte del ejército nacional, en temas de gestión de recursos y convenios en ciencia y tecnología.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNION CON CENAC USAQUEN	N/A	REUNION CON CENAC USAQUEN PARA IDENTIFICAR LOS SALDOS DE CONVENIOS DE HIDROCARBUROS DE VIGENCIAS

DITEC

			ANTERIORES. ÁREA DE CONTABILIDAD
02	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG, PENDIENTE LIQUIDACIÓN CON AJUSTE DE SALDOS.
03	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE (BANCOS DE PRUEBA), PENDIENTE ENTRADAS AL ALMECEN.
04	REUNION CON DINEG LIQUIDACIÓN CONVENIOS MARCO	N/A	REUNION CON DINEG ACORDAR CRITERIOS PARA LIQUIDAR CONVENIOS MARCO EN C&T
05	REUNION UNAL-ESLOG RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS	N/A	REUNION UNAL-ESLOG PARA VERIFICAR ADICION DE PRESUPUESTO Y TERMINOS DE LA INCLUSION DEL RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS
06	REUNION ESACE-DITEC PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR	N/A	REUNION ESACE-DITEC VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR
07	REUNION DITEC-DISAN PROYECTO 2023 UNIROSARIO	N/A	VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO CONVENIO 2023 CON UNIVERSIDAD ROARIO
08	REUNION CODALTEC-DITEC	N/A	VERIFICACIÓN EJECUCION DE RECURSOS CONVENIO 002-2021, PROXIMO A VENCER 30 JUNIO 2023
09	REUNION CENAC EDUCACION -DITEC	N/A	VERIFICACION EJECUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2023

Obligación No. 3: asesorar y apoyar en el seguimiento a los recursos asignados a las unidades del sicte para desarrollo de actividades de ciencia y tecnología.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNION CON CENAC USAQUEN	N/A	REUNION CON CENAC USAQUEN PARA IDENTIFICAR LOS SALDOS DE CONVENIOS DE HIDROCARBUROS DE VIGENCIAS ANTERIORES. ÁREA DE CONTABILIDAD
02	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS UNAL-ESLOG, PENDIENTE LIQUIDACIÓN CON AJUSTE DE SALDOS.
03	SEGUIMIENTO A LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE	N/A	SEGUIMIENTO SEMANAL A ESTADO Y TRAMITE DE LIQUIDACION CONVENIOS CODALTEC-ESAVE (BANCOS DE PRUEBA), PENDIENTE ENTRADAS AL ALMECEN.

Obligación No. 4: asesorar y apoyar a las unidades del sicte en compañía de dicco, coate, cenac y sección logística de cedoc como equipo interdisciplinario, para concluir aspectos de convenios, contrataciones, adquisiciones, servicios y otros que permitan la ejecución de recursos en ciencia y tecnología para el desarrollo presupuestal de los proyectos de

investigación.

No	OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	REUNION UNAL-ESLOG RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS	N/A	REUNION UNAL-ESLOG PARA VERIFICAR ADICION DE PRESUPUESTO Y TERMINOS DE LA INCLUSION DEL RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS, RECURSOS HIDROCARBUROS 2023.
02	REUNION ESACE-DITEC PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR	N/A	REUNION ESACE-DITEC VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR
03	REUNION DITEC-DISAN PROYECTO 2023 UNIROSARIO	N/A	VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO CONVENIO 2023 CON UNIVERSIDAD ROARIO
04	REUNION CODALTEC-DITEC	N/A	VERIFICACIÓN EJECUCION DE RECURSOS CONVENIO 002-2021, PROXIMO A VENCER 30 JUNIO 2023

Obligación No. 5. elaborar conceptos de ámbito jurídico y emitir vistos buenos sobre la conveniencia y transparencia de los proyectos presentados por las unidades del sicte para la celebración de convenios en ciencia y tecnología.

No	OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNION UNAL-ESLOG RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS	N/A	REUNION UNAL-ESLOG PARA VERIFICAR ADICION DE PRESUPUESTO Y TERMINOS DE LA INCLUSION DEL RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS, RECURSOS HIDROCARBUROS 2023.

Obligación No. 8. asistir a reuniones, eventos y mesas de trabajo donde se requiera acompañamiento por parte de la ditec, para el desarrollo de investigaciones y temas relacionados con ciencia y tecnología del ejército nacional.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	REUNION CON DINEG LIQUIDACIÓN CONVENIOS MARCO	N/A	REUNION CON DINEG ACORDAR CRITERIOS PARA LIQUIDAR CONVENIOS MARCO EN C&T
02	REUNION UNAL-ESLOG RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS	N/A	REUNION UNAL-ESLOG PARA VERIFICAR ADICION DE PRESUPUESTO Y TERMINOS DE LA INCLUSION DEL RECURSO EN PROYECTO CARPA ANTIRAYOS
03	REUNION ESACE-DITEC PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR	N/A	REUNION ESACE-DITEC VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO FASE 2 BIODIGESTOR
04	REUNION DITEC-DISAN PROYECTO 2023 UNIROSARIO	N/A	VERIFICACION DE PRESUPUESTO Y ALIANZA PROYECTO CONVENIO 2023 CON UNIVERSIDAD ROARIO

DITEC

05	REUNION CODALTEC-DITEC	N/A	VERIFICACIÓN EJECUCION DE RECURSOS CONVENIO 002-2021, PROXIMO A VENCER 30 JUNIO 2023
06	REUNION CENAC EDUCACION -DITEC	N/A	VERIFICACION EJECUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2023

Obligación No. 10. las demás funciones asignadas competentes que correspondan a su perfil profesional y cargo por el cual es contratada.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	OFICIO	N/A	REVISION Y ELABORACION DE VEINTICINCO (25) OFICIOS.

Obligación No. 11. asesorar y acompañar en el desarrollo de las investigaciones disciplinarias y administrativas en las que incurra el personal orgánico de DITEC

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC032-2023	N/A	APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC032-2023, TOMA DE POSECION COMO FUNCIONARIO INSTRUCCIÓN TC ACEVEDO
02	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	CITACION DECALRACION JURAMENTADA al TC. JOHN HAROLD TRIANA ÁVILA Y EL MY. JAIME ALEXANDER GARZÓN AGUIRRE.
03	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Formatos de confidencialidad formatos de confidencialidad diligenciados del personal militar, civil y prestadores de servicio que conforman la oficina logística del comando de educación y doctrina para los meses de febrero a mayo del 2023, incluidas las correspondientes al TC. JOHN HAROLD TRIANA ÁVILA Y EL MY. JAIME ALEXANDER GARZÓN AGUIRRE.
04	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar al Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina a fin que llegue el listado (nombre completo y número de cédula) del personal militar, civil y prestadores de servicio que hacían parte de la oficina logística (C4) del CEDOC para los meses de febrero a mayo del 2023.
05	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la ayudantía del Comando de Educación y Doctrina a fin que aporte copia de las órdenes del día emitidas durante el mes de enero a mayo del 2023, en las cuales se emitan órdenes e instrucciones sobre la reserva de la información del conocimiento del CEDOC. Oficiar a la Sección de Telemática a fin que se sirva allegar a la

DITEC

				presente Indagación Disciplinaria toda la información publicada (textos, audios, videos y demás que tengan relación o versen sobre el tema desarrollada en la nota periodística), publicada por la W Radio el dia 03 de mayo de 2023 a través del link https://wradio.com.co/2023/05/03/explosivos-audios-evidenciarian-casos-de-acoso-en-el-ejercito-nacional/#Echobox=1683135157.
	06	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional, para que alleguen toda la infomación que tienen en relación a la nota periodística (medios radiales, escritos, televisivos), donde se da a conocer en la W Radio de presuntos explosivos audios que evidenciarían posibles casos de acoso por parte de un oficial del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional.
	07	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Oficiar a la W Radio Colombia, para que allegue toda la información que tienen en relación con la nota periodística emitida el día 3 de mayo de la anualidad (audios, vídeos, pantallazos de WhatsApp, fotografías, escritos entre otros), en donde se da a conocer presuntos explosivos audios que evidenciarían posibles casos de acoso por parte de un oficial del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional.
	08	TOMA DE PRUEBA PROCESO DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023	N/A	Solicitar al comandante, Jefe de Estado Mayor o quien haga sus veces del CACIM, qué, de acuerdo al listado de personal militar, civil y prestador de servicio que hacía parte de la Oficina Logística del CEDOC para los meses de febrero a mayo de 2023, se practique prueba de poligrafía y en consecuencia se aporte con destino a este expediente los resultados obtenidos por los mencionados suboficiales en la prueba, en el cual conste un análisis detallado de los mismos y si se logra evidenciar alguna situación especial relacionado con temas de posibles actos de corrupción.
	09	TOMA DE PRUEBA PROCESO	N/A	Solicitar a apoyo a la oficina de comunicaciones del comando de educación y doctrina, a fin que, por

DITEC

		DISCIPLINARIO CEDOC 032-2023		medio del personal idóneo, se descargue la nota periodística de la W Radio, junto con los audios que en la misma se encuentra.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., JULIO de 2023.

LIZETH JOHANNA CASTAÑO CORRALES
CC. 52.864.529

DITEC